

DECRETO 770 DE 2024

(junio 24)

D.O. 52.797, junio 24 de 2024

por el cual se hace una designación en el Consejo Nacional de Discapacidad.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial del artículo 10 de la Ley 1145 de 2007, en concordancia con el Decreto número 3951 de 2010,

DECRETA:

Artículo 1°. Designación. Designar como representante del Presidente de la República ante el Consejo Nacional de Discapacidad al Director para la Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Ministerio de Igualdad y Equidad.

Artículo 2°. Comunicación. Por intermedio del Área de Talento Humano del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, comunicar el contenido de este al Director para la Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Ministerio de Igualdad y Equidad.

Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de su expedición y deroga el Decreto número 0314 del 3 de marzo de 2023.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado a 24 de junio de 2024.

GUSTAVO PETRO URREGO

La Directora del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Laura Camila Sarabia Torres.